

¿Sueño cumplido o ilusionismo?

## **Indígenas rumbo a la autonomía**

*Con el Decreto Supremo 231 más de la mitad de los municipios del país podrían convertirse en autonomías indígenas a partir del 6 de diciembre. El Gobierno está decidido a impulsar este tipo de autonomías que podrían hacer colapsar la estructura municipal y poner en aprietos a las autonomías departamentales.*

A partir de este año, el Día del Indio será también el Día de la Autonomía Indígena. El 2 de agosto, el gobierno de Bolivia avanzó un paso determinante en el proceso autonómico, al instituir la implementación de la autonomía indígena que, desde enero de 2009 está reconocida por la Constitución Política del Estado.

Por medio del Decreto Supremo 231, el primer presidente indígena de Bolivia, Evo Morales, pretende plasmar un largo proceso reivindicatorio de los pueblos indígenas del país, que llevan cerca de 20 años demandando tierra, territorio, autogobierno y el cumplimiento de otros derechos. “Sólo cuando tengamos el poder económico como pueblos tendremos, en verdad, el poder político”, sostuvo el Mandatario al anunciar el decreto y resaltó que “la lucha por la autodeterminación de los pueblos no es reciente”, a tiempo de ratificar sus críticas hacia las regiones que “piden autonomía para dividir Bolivia”.

Este Decreto establece un plazo de 21 días para que los municipios que pretendan acceder a la autonomía indígena campesina originaria, tramiten sus plebiscitos a realizarse el próximo 6 de diciembre; además, establece dos vías para acceder al referéndum. La primera vía es a través de iniciativas ciudadanas, pero ésta queda descartada ante la inexistencia de un padrón electoral vigente. La otra a través de una ordenanza municipal aprobada por dos tercios de voto de concejo municipal, mediante la cual se solicita al Ministerio de Autonomías la certificación para realizar la consulta. Para ello, los municipios deberán certificar que la jurisdicción actual del municipio corresponde a un territorio ancestral, que la existencia del pueblo indígena que demanda la autonomía sea pre colonial y que la población indígena del municipio comparta una misma identidad, idioma, tradición histórica y territorialidad, además de contar con instituciones y normas propias. Toda esta información deberá ser contrastada hasta el 24 de agosto de 2009, de forma que, el 4 de septiembre, el Ministerio de Autonomías entregue a la Corte Nacional Electoral la lista de municipios que irán a referéndum.

Representantes de diversos pueblos indígenas del país, mostraron su beneplácito con esta decisión en la que ven concretarse un anhelo largamente esperado; en tanto que diferentes sectores analizan la medida desde distintos ángulos. Para la oposición se trata de un nuevo engaño a los pueblos indígenas, pues su concreción no será posible sino hasta la aprobación de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización, que empezará a debatirse una vez se haya instalado la nueva Asamblea Legislativa Plurinacional; mientras

que el sistema municipal se declaró en alerta ante lo que consideran un intento de reducir la autonomía municipal.

### **¿Une o divide?**

El argumento oficial de cohesionar el Estado a través de una real inclusión de los pueblos indígenas parece no estar asegurado con la implementación de las autonomías indígenas. Por un lado porque, a pesar de que gran parte de la población se autoidentifica como indígena, el grado de etnicidad es variable, y no siempre lleva a la población a sumarse de facto a la decisión de convertirse en una autonomía indígena. Hay varios ejemplos. Uno de ellos el del municipio potosino de Chaqui, de población mayoritariamente indígena, donde el Concejo Municipal no pudo llegar a un acuerdo para el establecimiento del régimen indígena, asumido como un hecho por los representantes de los 10 ayllus de ese municipio.

El sociólogo Carlos Laruta opina que este tipo de problemas se presentarán con frecuencia, por eso antes de que se imponga una mirada apocalíptica del proceso habría que considerar “su necesaria gradualidad, contemplada, además, en la NCPE”.

Por otro lado, no son pocos los casos en que las autoridades locales se encuentran divididas, tanto por una militancia a partidos tradicionales que es aún evidente, como por responder a visiones diferentes de la administración de la gestión, como sucede con Curahura de Carangas, que ha tenido varios lustros de buenas gestiones municipales y ha desarrollado una buena convivencia con las autoridades originarias, que le hace ver este nuevo proceso como un paso importante, aunque no urgente. Lo propio acontece con los líderes originarios, principalmente de tierras bajas, entre los que existen dirigentes a favor y en contra de la autodeterminación plena.

### **¿El fin del municipalismo?**

Los que sí se encuentran alarmados son los municipios. Aunque la Federación de Asociaciones Municipales (FAM-Bolivia), aún no ha emitido opinión al respecto, no son pocas las Asociaciones Departamentales que ven este proceso como una amenaza a la institucionalidad municipal, construida en 15 años. AMDEBENI, por ejemplo, emitió un pronunciamiento en el que declara que “el Decreto 231 es secesionista al interior de los departamentos y además afectará la economía de los gobiernos municipales”.

Es, precisamente este último aspecto, el de los recursos, el que aparentemente será el nudo del conflicto después de diciembre pues, inevitablemente, la misma cantidad de recursos deberá ser repartida entre mayor número de partes ya que, también la NCPE, asegura que cada nivel autonómico tiene la misma jerarquía y tiene garantizados recursos de co participación tributaria. Ante esto, es probable que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación del 2010 haya que encontrar fórmulas de combinar reparto de competencias con división de recursos. De otro modo se gestaría un clima de conflicto y enfrentamiento que podría inmovilizar la gestión local.

Otro punto problemático es el asunto de límites territoriales. Constitucionalmente, las autonomías indígenas tienen derecho a territorio y - como de principio están sustentadas en el ordenamiento territorial del municipio-, pueden circunscribirse al territorio de éste o demandar modificaciones de acuerdo a la presencia del pueblo indígena al que representa. Estos asuntos serían dirimidos por el Ministerio de Autonomías, pero la experiencia enseña que, con frecuencia, antes de darse o aceptarse un fallo, se producen confrontaciones que llegan a extremos de violencia y son causa fundamental de ingobernabilidad.

Sin embargo, no todas son sombras para el nivel local. La avalancha prevista por la autonomía indígena aún no es tal. Según datos del Ministerio de Autonomías, hasta la fecha son sólo ocho los municipios que irán a consulta el próximo 6 de diciembre en el marco de las elecciones generales y los referendos departamentales. Jesús de Machaca y Charazani (La Paz); Charanta y Chaquí (Potosí); Mojocoya y Tarabuco (Chuquisaca); Lagunillas y Charagua (Santa Cruz), han organizado sus consejos autonómicos y trabajan sus propuestas y estatutos.

Por lo demás, existe una posibilidad de que el municipalismo reivindique su aporte a la inclusión y el desarrollo de los pueblos indígenas. Así opina Carlos Laruta, para quien “la institucionalidad municipal debería manejar tres argumentos centrales. Primero, una mirada clara del proceso para detectar las luces y las sombras. Si no hay claridad y lucidez sobre lo que representa este proceso, no se actuará adecuadamente. Lo segundo es reivindicar su propia institucionalidad municipal que no ha sido inventada por nadie; que recoge las pulsiones de la sociedad civil y tiene un hilo de continuidad institucional desde 1994 que se debe reivindicar. Tercero, es preciso reivindicar la eficacia de la gestión. El municipalismo no puede quedarse en silencio”.

### **La estrategia política**

Finalmente, no se puede perder de vista la transversal política, ineludible en esta situación. El politólogo Fernando Untoja opina que el espaldarazo dado a las autonomías indígenas no es más que una estrategia electoral y “que la tribalización de lo indígena representa un intento hegemónico de preservar sus condiciones de marginación y sometimiento”.

En efecto, no son pocas las voces que acusan al gobierno de usar a las autonomías indígenas como un recurso para asegurar el voto orgánico, especialmente en las comunidades rurales donde el MAS prevé incluso mecanismos para consolidar el voto en un 100%. Por otro lado, no se descarta la posibilidad de que con esta determinación, el partido de Gobierno busque anular a las autonomía departamental, que ya quedó relegada en competencia de acuerdo a la propuesta de Ley Marco de Autonomías y Descentralización, sino que, además, resultaría “invisibilizada” por el entusiasmo generado por los pueblos indígenas y esta nueva autonomía, especialmente en el oriente del país. Sin duda una ensalada electoral de la que puede surgir cualquier resultado.